

Solicitud de baja de suministro - Tarifas T2 y T3

El retiro de medidor debe solicitarlo el titular del suministro mediante notificación por escrito suscripta por persona autorizada.

Dicha notificación debe ser dirigida al Centro de Atención Comercial de la Sucursal correspondiente o a la Oficina de Atención a Usuarios de Medianas y Grandes Demandas, sita en Malvinas 1580 de Mar del Plata; y deben cumplirse los siguientes requisitos:

- No existir deuda en el suministro.
- Haber transcurrido al menos doce meses desde la última contratación de potencia, o de lo contrario abonar las cuotas restantes por capacidad de suministro.